PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: DANZA CONTEMPORÁNEA

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

La fecha de la realización de esta prueba de aptitud será **el miércoles 14 de enero de 2026**

LUGAR: Conservatorio de Danza de Murcia. C/ Apóstoles 2, 30001 Murcia

Hora: 8.30 horas

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La prueba específica de aptitud consta de dos partes que se detallan a continuación:

- **PARTE A: Impartición una clase que incluya ejercicios de suelo, media altura y vertical de las distintas técnicas básicas de la Danza Contemporánea, propias de los niveles de 4º, 5º o 6º curso de las Enseñanzas Profesionales de la especialidad de Danza Contemporánea.**

  La duración de esta parte de la prueba tendrá un tiempo máximo de 45 minutos.

  Ponderación de esta parte en la calificación final: 70%. Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 para acceder a la segunda parte de la prueba.

Criterios de valoración parte A	**Ponderación:**
Adecuación de la clase desarrollada al nivel correspondiente	15%
Estructura y desarrollo coherente del ejercicio en su conjunto	20%
Claridad y concreción al marcar los ejercicios	15%
Comunicación correcta, fluida y eficaz con el maestro acompañante	15%
Capacidad de transmitir a los alumnos los conocimientos técnicos y artísticos	20%
Realiza correcciones adecuadas atendiendo a las diferentes necesidades de cada uno de los alumnos.	15%

Tras la publicación por parte de la comisión de las notas de la parte A, aquellos aspirantes que hayan superado esta parte, realizarán la parte B en el horario que publique la comisión en el tablón de anuncios de la sede de esta prueba de aptitud.

GUERRERO MARTÍNEZ, IGNACIO JOSÉ 12/01/2026 09:47:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5e3137b-e193-1110-8256-02420a00020b

- **PARTE B: Impartición de una clase de improvisación propia de los cursos tercero o cuarto de las Enseñanzas Profesionales de la especialidad de Danza Contemporánea.**

La duración de esta parte de la prueba tendrá un tiempo máximo de20 minutos.

Criterios de valoración parte B	**Ponderación**
Adecuación de la clase desarrollada al nivel correspondiente	15%
Estructura y desarrollo coherente del ejercicio en su conjunto	20%
Claridad y concreción al marcar los ejercicios	15%
Comunicación correcta, fluida y eficaz con el maestro acompañante	15%
Capacidad de transmitir a los alumnos los conocimientos técnicos y artísticos	20%
Realiza correcciones adecuadas atendiendo a las diferentes necesidades de cada uno de los alumnos.	15%

Ponderación de esta parte en la calificación final: 30%. Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 para superar la prueba.

Calificación final de la prueba:

Para superar la prueba será necesario la obtención de una calificación igual o superior a 5,00 puntos.
Calificación final (CF): CF = (Parte A) *0,70+ (Parte B) *0,30

NOTAS:

- La prueba se iniciará con un acto de presentación el miércoles día 14 de enero de 2026 a las 8.30h. Los aspirantes irán provistos del documento que acredite su identidad. En dicho acto, la comisión de valoración explicará el calendario de actuación de los aspirantes y seguidamente dará comienzo la prueba de aptitud.
- El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas individuales se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “A”, de conformidad con el sorteo realizado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa con fecha de 18 de marzo de 2024.
- La comisión de valoración podrá dar por concluida la actuación de los aspirantes durante la realización de sus ejercicios si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.
- A la finalización de cada una de las partes que forman esta prueba, la comisión podrá formular a los aspirantes cuantas cuestiones considere oportunas.
- El conservatorio aportará los alumnos y los maestros pianistas y percusionistas para la realización de la prueba.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ignacio J. Guerrero Martínez

(Firmado electrónicamente al margen)

GUERRERO MARTÍNEZ, IGNACIO JOSÉ 12/01/2026 09:47:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5e3137b-e193-1110-8256-02420a00020b